

CNE-JD-CA-265-2021
25 de noviembre del 2021

Señor
Román Macaya Hayes
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense del Seguro Social

Señor
Esteban Vega de la O
Gerente
Gerencia de Logística
Caja Costarricense del Seguro Social.

Señor
Eduardo Mora Castro
Jefe
Unidad de Asesoría Legal, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 265-11-2021**, de la **Sesión Extraordinaria N° 10-11-2021** del **25 de noviembre 2021**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, de fecha 16 de marzo del año 2020 se encuentra vigente y que la necesidad para que el país cuente con vacunas se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la vacunación sigue siendo en la actualidad la principal estrategia que visualizan las autoridades de salud internacionales y nacionales, para poder disminuir la transmisibilidad del virus y por consecuente disminuir la cantidad de casos de COVID-19, y contener la actual emergencia causada por el COVID-19, de esa manera disminuir las atenciones y hospitalizaciones, y volver poco a poco a la normalidad de todos los sectores del país.

Tercero: Que mediante oficio N° MS-DM-8117-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, se comunica que en la

sesión ordinaria XLVI-2021 del 30 de setiembre del año en curso, la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología recomendó técnicamente la compra de 500 mil dosis adicionales de vacuna contra el COVID19 de la empresa Pfizer al gobierno de España.

Cuarto: Que mediante oficio N° GL-2574-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por el señor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, pone en conocimiento de la Presidencia de la Caja Costarricense de Seguro Social la Solicitud de Modificación del Plan de Inversión Proyecto: “*Aplicación de la Vacuna Contra el Covid-19 en la Población Vulnerable*”.

Cuarto: Que mediante oficio N° PE-3649-2021, de fecha 22 de octubre de 2021, el señor Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguros Social, remite a la presidencia de la Comisión Nacional de Emergencias la solicitud de Modificación del Plan de Inversión denominado “*Aplicación de la Vacuna contra El Covid-19 en la Población Vulnerable*”, con el fin de someterlo a consideración de la Junta Directiva de la CNE.

Quinto: Que mediante oficio N° GL-2819-2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social, se remite complemento al oficio GL-2574-2021 “Solicitud de Modificación del Plan de Inversión Proyecto: “*Aplicación de la Vacuna Contra el Covid-19 en la Población Vulnerable*”.

Sexto: Que la presente compra se realizará con los recursos disponibles existentes en el Plan de Inversión vigente, tomando en cuenta el estado de ejecución de las compras de vacunas a la fecha por lo que no existe una modificación en el monto aprobado.

Setimo: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0579-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se emite criterio legal en relación a que existen las condiciones legales y financieras necesarias para aprobar la modificación del plan de inversión señalado y una vez aprobado, realizar las acciones necesarias para la firma y ejecución del convenio de compra de vacunas con el Gobierno Español.

Octavo: Que el Acuerdo N° 193-08-2020, de la Sesión Extraordinaria N° 19-09-2020, de fecha 25 de setiembre de 2020, ha sido modificado por los Acuerdos N° 071-03-2021, de la Sesión Ordinaria N° 06-03-2021 del 17 de marzo 2021, N° 109-05-2021 de la Sesión Extraordinaria N° 04-05-2021 del 10 de mayo del 2021, N° 141-06-2021 de la Sesión Ordinaria N° 12-06-2021 del 16 de junio de 2021, N° 164-07-2021 de la Sesión Extraordinaria N° 06-07-2021 del 13 de julio de 2021 y N° 212-09-2021 de la Sesión Ordinaria N° 17-09-2021 del 01 de setiembre de 2021.

Por Tanto,

ACUERDO N° 265-11-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la modificación del Plan de Inversión denominado “*Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la población vulnerable*”, con un costo total estimado de \$9,154,228.28 (nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho dólares con veintiocho centavos).
2. Los recursos financieros para la modificación, los cuales ascienden a \$9,154,228.28 (nueve millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintiocho dólares con veintiocho centavos), se encuentran incorporados en la reserva presupuestaria vigente del Plan de Inversión en Fondo Nacional de Emergencias de la CNE.
3. Se designa a la Caja Costarricense de Seguro Social como Unidad Ejecutora.
4. La Junta Directiva de la CNE recomienda al señor Alexander Solís Delgado, Presidente de esta Institución a suscribir y ejecutar el Convenio de compra de vacunas con el Gobierno de España.

ACUERDO UNÁNIME FIRME.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo